

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1496**

CELEBRADA EL 07 MARZO DE 1966



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1496  
7 de marzo de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA  
PROXIMA SESION

Departamento de Publicaciones  
14664

ACTA DE LA SESIÓN N° 1496<sup>1</sup>

07 de marzo de 1966

CONTIENE:

1. JURAMENTACION DE GRADUADOS.
2. SEMINARIO SOBRE EDUCACION SUPERIOR, ORGANIZADO POR LA UNESCO, EL GOBIERNOS DE LA REPUBLICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO
3. FACULTAD DE EDUCACION informa que el Sr. Elías Gutiérrez Hurtado ha sido favorecido con una beca paa estudios de Profesorado de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas, según el programa financiado con fondos de la Fundación Ford para estudiantes centroamericanos.
4. DIRECCION ADMINISTRATIVA rinde informe sobre la idea de crear una Comisión de Eficiencia Administrativa, sugerida por el Representante Estudiantil don Jorge Mario Castro.
5. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL solicita que se le envíe la nómina de diez candidatos para las becas que cada año otorga esa Institución a los estudiantes de la Facultad de Medicina.
6. CSUCA, informa sobre la ratificación del "Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitrias y Reconocimiento de estudios universitarios, suscrito en San Salvador el 22 de junio de 1962. Quedan sin validez las Convenciones sobre igual materia. suscritas en México. Washington y Costa Rica.
7. CSUCA, informa sobre la celebración de la I Mesa Redonda Centroamericana de Enseñanza de Periodismo, que tendrá lugar en Managua. Solicita que se nombren dos delegados.
8. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION, expresa su punto de vista con respecto al nombramiento de un delegad que deberá hacer la Universidad, para que la represente ante el Consejo Superior de Educación Física.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Comisión Asesora Interna, recomienda que se nombre a los doctores Leslie Holdridge y Douglas C. Robinson, como profesores del Departamento de Biología.

---

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

10. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, transcribe los acuerdos tomados por esa Academia en relación con la actitud asumida el año pasado por el Prof. Arq. Rafael A. García.
11. FACULTAD DE MICROBIOLOGIA, se aprueban las acciones de personal mediante las cuales se acepta la renuncia al Secretario de esa Facultad, se nombra un nuevo Secretario, se nombra al Prof. Mario Vargas y se nombra al Prof. Rodrigo Esquivel.
12. PATRONATO DE BECAS, el ex-Coordinador, Dr. Rodrigo Gutiérrez, envía una carta mediante la cual da amplias explicaciones sobre actividades realizadas por ese Patronato.
13. CONSERVATORIO DE MUSICA, solicita que se abra concurso para llenar unas plazas y propone que se nombre al Maestro Ricardo del Carmen para ocupar otras cátedras que impartirá el Prof. Hugo Mariani.
14. Se encarga al señor Rector, a la señora Decana de la Facultad de Educación y al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que contesten el Editorial de La Nación que se refiere a la formación de profesores de segunda enseñanza.
15. El Consejo continúa con el análisis del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente. Se estudia y aprueba el artículo X.
16. Se acuerda efectuar sesión extraordinaria el viernes de esta semana, en horas de la noche, para continuar con el análisis del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.
17. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se autoriza al señor Decano de esa Facultad para que abra los grupos que juzgue necesario para recibir a los estudiante que se quedaron sin campo y que en años anteriores habían sido alumnos de la Universidad.
18. Aprobación de las actas N° 1493 h[sic]<sup>2</sup> 1494.
19. FACULTAD DE INGENIERIA, el señor Decano pide al señor Rector que indique en las agendas que envía de las sesiones que efectuará el Consejo, qué actas se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

---

<sup>2</sup> Léase correctamente: “y”.

Acta de la sesión N° 1496, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei; de los señores Vice Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Lic. Francisco Goldberg, Dr. Ramón García; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTICULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Carlos Alfonso Herrera Vargas, Licenciado en Derecho  
Sadie Bravo Pérez, Licenciado en Química  
Carlos Alberto Cubero Vega, Bachiller en Química  
Lilliam Cascante Madrigal, Profesora de Educación Primaria  
Elizabeth Castro Echeverri, Profesora de Educación Primaria  
Marta Eugenia Díaz Carvajal, Profesora de Educación Primaria  
Tuth Mairena Centeno, Bachiller en Ciencias de la Educación Primaria.  
Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTICULO 02. Recuerda el señor Rector que, de conformidad con la disposición tomada por este Consejo, se efectuará en el campos universitario un Seminario sobre Educación Superior organizado por la Unesco, el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. El participará aceptando la invitación que al respecto recibió. Entre los documentos de esta acta se conservan los documentos que sobre el particular ha recibido el señor Rector.  
El Consejo toma nota.

ARTICULO 03. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas, mediante la cual informa a que el señor Elías Gutiérrez Hurtado ha sido favorecido con una de las becas para estudios de Profesorado de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas, según el programa financiado con los fondos de la Fundación Ford para estudiantes centroamericanos. El señor Gutiérrez Hurtado es un estudiante de nacionalidad nicaragüense.  
El Consejo toma nota.

ARTICULO 04. Del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, se recibió la siguiente comunicación:

“En sesión 1494, artículo 10 del Consejo Universitario efectuada el 22 de febrero anterior, se me encargó para estudiar la idea presentada por el Representante Estudiantil señor Jorge Mario Castro, acerca de la posibilidad de nombrar una Comisión de Eficiencia Administrativa, la que podría determinar si se pueden hacer traslados de personas de otras dependencias hacia las oficinas centrales, que es donde, en algunos aspectos hace falta.

Por el interés que tiene la idea del señor Representante Estudiantil, la he estudiado con toda atención y he hecho algunas consultas sobre la misma.

En realidad el estudio que corresponde a una Comisión de Eficiencia Administrativa, lo debe hacer a un alto nivel. Es decir, tal Comisión estudiaría las funciones y atribuciones encomendadas, por ejemplo, al Consejo Universitario, al señor Rector, y a otros elevados funcionarios. Así pues, tanto desde el punto de vista técnico como desde el práctico, tengo entendido que la idea del señor Castro se podría llevar a la práctica con una comisión a la altura de la Dirección Administrativa auxiliada por el Departamento de Personal.

Naturalmente el hecho de no contar aún con un Manual Descriptivo de Puestos, ni la clasificación de los mismos, dificultaría en mucho la tarea correspondiente.

Es opinión del suscrito que una vez que se apruebe el Reglamento de trabajo, cuyo estudio está por terminarse, y procedamos a la elaboración del citado Manual y de dicha clasificación, la idea del señor Representante Estudiantil se puede llevar a la práctica.

Por vía de la Dirección Administrativa se podrán hacer algunos reajustes de personal, mientras se logra terminar los citados trabajos.”

El Consejo acoge el criterio del señor Director Administrativo.

Comunicar: Dirección Administrativa, Representante Estudiantil, señor Jorge Mario Castro.

ARTICULO 05. El señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fouernier, solicita que se envíe la nómina de diez candidatos para las becas que cada año otorga esa Caja a los estudiantes de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad.

El Consejo dispone enviar dicha carta al Patronato de las Becas, para que en asocio con el señor Decano y el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, escojan los diez candidatos.

Comunicar: Caja Costarricense, Patronato, Decano y Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 06. El Lic. Fernando Montero-Gei ingresa a las ocho horas y diez minutos.

El secretario general del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Ing. Edgardo Sevilla I, suscribe la siguiente carta:

“El Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), ha comunicado oficialmente a esta Secretaría que los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica y Guatemala, han depositado en la Secretaría de la ODECA los correspondientes Instrumentos de Ratificación del “Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y Reconocimiento de estudios universitarios”, suscrito en San Salvador el día 22 de junio 1962.

Los países, que por su orden han hecho el depósito de los instrumentos de ratificación del expresado Convenio, son los siguientes:

Honduras	el 11 de noviembre de 1963
El Salvador	el 7 de julio de 1964
Costa Rica	el 9 de febrero de 1966
Guatemala	el 18 de febrero de 1966

Al tener del artículo II de dicho Convenio, éste ha entrado en vigor para los países antes relacionados, en las fechas del depósito de sus respectivos instrumentos, quedando sin validez las Convenciones sobre igual materia, suscrita en México, Washington y Costa Rica.

Ruego a usted muy atentamente, poner esta nota en conocimiento de las autoridades competentes de esa Universidad encargadas de tramitar todo lo referente al reconocimiento de títulos y estudios Universitarios.”

El Consejo dispone transcribir esta nota a los señores Decanos y al señor Director del Departamento de Registro. Se enviará cada uno de ellos un ejemplar del Convenio.

Comunicar: Señores Decanos, Departamentos de Registro.

ARTICULO 07. A continuación se transcribe la nota N° SP-CSUCA-251-66, remitida por el Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del CSUCA:

“Por medio de la presente me permito convocar muy atentamente a esa Universidad, para la celebración de la I Mesa Redonda Centroamericana de Enseñanza de Periodismo, la cual tendrá lugar en el ciudad de Managua, del 18 al 22 de abril de 1966.

La Secretaría Permanente cubrirá de sus fondos propios, los gastos del viaje y estadía para dos delegados de cada una de las universidades miembros del CSUCA.

En el caso de que esa Universidad no tenga organizada una escuela o departamento de Periodismo, mucho le agradeceré el que pueda designar a dos personas que concurren siempre como delegados plenos, en cuyo caso también la secretaría cubrirá sus gastos.

Adjunto encontrará usted tres ejemplares de la agenda provisional que ha sido fijada para esta Mesa Redonda.

Como usted podrá recordar que fue discutido en la reciente X Reunión Ordinaria, este evento será posible gracias a la colaboración del Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina (CIESPAL).”

El Consejo encarga al señor Vice-Rector para que, en asocio con algunos señores Decanos, escojan a las dos personas que representarán a la Universidad de Costa Rica en dicha Mesa Redonda.

Comunicar: señor Vice-Rector.

ARTICULO 08. El Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación suscribe la siguiente nota:

“Antes de partir para México, el Prof. Rodrigo Leiva me pidió que me dirigiera a usted para expresarle el punto de vista que este Departamento tiene con respecto al nombramiento de un delegado que deberá hacer la Universidad, para que la representante ante el Consejo Superior de Educación Física.

En realidad señor Rector, y aceptando el más juicioso criterio que al respecto pudieran tener usted y el Consejo Universitario, es parecer del suscrito que el Jefe de la Sección de Educación Física debería ser el representante de la Universidad ante el organismo antes citado.

El Jefe de la Sección de Educación Física tiene a su cargo la dirección y organización de todas las actividades deportivas, gimnásticas en general, dentro de la Universidad; precisamente el año pasado cuando se estuvo discutiendo el plan para la formación de Profesores de Educación Física, el Jefe de dicha Sección tuvo una participación bastante eficiente en esa actividad. Finalmente, me permito hacer la observación, de que tanto el Prof. Leiva Gutiérrez como su actual suscrito Pacheco López son personas que tienen una condición profesional idónea para representar a la Universidad ante el Consejo Superior de Educación Física.

Me permito señor Rector, hacerle las observaciones anteriores porque creo que debo ser consecuente con mis compañeros de trabajo; no obstante, como se lo manifieste al principio de estas cartas respeto y respetaré la decisión que usted y el Consejo Universitario tomen con relación a este asunto.”

Sobre este asunto se pronunciará el Consejo en una próxima sesión para que sus miembros tengan oportunidad de analizar detalladamente la proposición que hace el Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 09. El Dr. Gil Chaverri, el Dr. Jorge Jiménez y el Ing. Henry Mc Ghie, someten a consideración del Consejo una carta que en lo conducente dice:

“Con el ruego de que se sirva acoger la tramitación respectiva, los suscritos miembros de la Comisión Asesora Interna de la Universidad de Costa Rica, nombrada ad hoc por el Consejo Universitario para atender todo lo relativo al uso de los fondos provenientes del préstamo del BID, acoge una petición que proviene del Director del Departamento de Biología, Dr. Jorge Mora Urpí, en el sentido de contratar los servicios de dos profesores para colaborar en ese departamento en el curso lectivo que se iniciará en marzo.

Los señores profesores solicitados por Dr. Mora son el Dr. Leslie Holdridge y el profesor Douglas C. Robinson, el primero de los cuales se solicita para ser contratado por un cuarto de tiempo, con \$250.00 mensuales y el segundo por tiempo completo con \$500.00 mensuales. Las credenciales de los señores profesores son las siguiente: el Dr. Leslie Holdridge es un científico investigador de origen americano, de experiencia de largos años en la biología tropical, especialista de reconocida fama mundial en el campo de la Ecología; autor de muchos escritos y publicaciones científicas sobre Ecología; creador de un sistema para la clasificación de las zonas ecológicas del mundo. El Dr. Holdridge ha accedido a hacerse cargo del curso de Botánica Forestal para el cual el Departamento de Biología no ha contado con un profesor. La magnífica oportunidad de utilizar este especialista es de gran valor. El Dr. Holdridge es miembro del personal del Centro Científico Tropical, con sede en San José, Costa Rica, Centro que mantiene relaciones con la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Robinson es herpetólogo de la Universidad de Texas A & M; aunque joven ha hecho varias publicaciones de mérito y es un científico investigador muy capaz. Viene a impartir los cursos de Herpetología y Anatomía Comparada en sustitución del señor Norman Scott, quien renunció para ir a trabajar con la Organización de Estudios Tropicales (O.T.S.). El Prof. Robinson, además colaborará activamente en la organización del Museo Zoológico que el Departamento de Biología ha venido formando en los últimos años. Sus servicios son imprescindibles por no contar con un profesor para impartir esas materias durante el presente año.

El contrato con el Dr. Holdridge será por un semestre (cinco meses), y el del Dr. Robinson por un año (doce meses). Para este último debe incluirse

pasaje de ida y regreso a Houston, por un valor aproximado de \$400.00. Tenemos así:

Dr. Leslie Holdridge, 5 meses, \$250.00 por mes	\$ 1.250.00
Dr. Douglas C. Robinson, 12 meses, \$500 por mes	6.000.00
Pasaje del Dr. Douglas	<u>400.00</u>
Total	\$ 7.650.00 "

El Consejo dispone contratar los servicios de los doctores Leslie Holdridge y Douglas C. Robinson, en la forma indicada en la carta de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Depto. de personal, Dirección Administrativa,  
Facultad de Ciencias y Letras, DAF, Auditoria.

ARTICULO 10. Se dio lectura a los acuerdos que en sesión efectuada el día 27 de enero del presente año, tomó la Academia de Bellas Artes. El texto de esos acuerdos es el siguiente:

Iº Dar un voto de apoyo al señor Decano Prof. Juan Portugués por la actitud asumida, al suspender por el mes de noviembre de 1965 al Prof. Rafael Ángel García que, al solicitar por escrito permiso para retirarse por ocho días de la cátedra de Dibujo Técnico, no lo hizo como lo señala el inciso 9 del artículo 74 del Estatuto Universitario.

IIº Que reconoce en el señor García a un excelente profesor que ha sabido llevar con gran acierto la cátedra a su cargo; por consiguiente la Academia de Bellas Artes en ningún momento ha considerado la posibilidad de que sea separado en forma definitiva de la cátedra.

IIIº Que el Prof. García merece una llamada de atención por parte del Consejo Universitario por haber dejado la cátedra sin previa autorización del señor Decano."

El señor Rector sugiere al Consejo que acoja el punto N° 3 y que le envíe una carta al Ar. Rafael A. García indicándole que después de cuidadoso estudio del asunto ha considerado necesario manifestarle que al separarse de su cátedra sin avisar previamente al señor Decano de la Academia de Bellas Artes, incumplió con el inciso N° 9, del artículo N° 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Ello motiva que el Consejo le indique que espera y desea que esa actitud no se repita en el futuro, porque va en contra del ordenamiento universitario.

El Lic. Caamaño indica que el Consejo debe tener mucho cuidado con el acuerdo que al respecto tome, ya que en ocasiones anteriores y ante casos similares, le ha aceptado la renuncia a un profesor. Se le debe enviar una carta al Arq. García expresándole que en vista de que la falta en que incurrió es grave, hace suya la

sanción que le impuso el señor Decano de la Academia cuando lo suspendió por un mes.

El Consejo acuerda enviarle una comunicación al Arq. Rafael A. García en el sentido apuntado por el señor Rector; asimismo, se le indicará que el Consejo hace suya la sanción que le impuso el señor Decano de la Academia de Bellas Artes cuando lo suspendió por un mes.

Comunicar: Prof. Rafael A. García, Academia de Bellas Artes, Depto. de Personal, Dirección Administrativa.

ARTICULO 11. El Consejo aprobó las acciones del personal mediante las cuales la Facultad de Microbiología propuso al Consejo: 1) que se aceptará la renuncia al Dr. Mario Vargas Vargas al cargo de secretario de esa Facultad 2) que nombrará en propiedad, a partir del 1 de marzo del presente año, al Lic. Rodrigo Vargas Alvarado como secretario 3) que nombrará al Dr. Mario Vargas Vargas como Profesor de tiempo completo del Departamento de Parasitología a partir del 1 de marzo del año en curso y 4) que se nombrara al Lic. Rodrigo Esquivel, también a partir de esta fecha hasta el 22 de julio del presente año, como Profesor Adjunto de Fundamentos de Microbiología.

Comunicar: Depto. de personal, DAF. Facultad.

ARTICULO 12. El Dr. Rodríguez Gutiérrez, envió a los señores miembros del Consejo, una carta que a la letra dice:

“En la sesión N° 1493 que celebró el Consejo Universitario, el pasado 21 de febrero del presente año, se leyó una carta del Dr. Gil Chaverri, la que fue discutida en el artículo 14. La carta del Dr. Chaverri, llevó al seno del Consejo dos quejas:

- 1) Que el Patronato de Becas no envió un presupuesto detallado para el período fiscal 1966-67.
- 2) Que el Patronato de Becas, no atendió una propuesta del Dr. Chaverri, aceptada por el Consejo Universitario, para que se estableciera un Plan de Becas de régimen especial, o de privilegio, para favorecer a aquellos estudiantes que quisieran cursar la carrera de profesorado en Ciencias Naturales.

En relación al primer punto deseo manifestarle que el señor Director Administrativo de la Universidad, nos dio la cifra total que podríamos disponer, para cumplir con los programas de becas, el 17 de enero de 1966. Posteriormente, en reunión celebrada el 20 de enero de 1966, 4 días después, a la que asistieron el señor Rector, Señor Director del Depto. de Administración Financiera, el señor Auditor, el Señor Director Administrativo,

los señores Miembros de la Comisión de Planificación y los Señores Miembros del Patronato de Becas, se discutió el Presupuesto que presentó el Patronato de Becas, y me pareció, que la forma detallada como se hizo, fue aceptada por todos los presentes. Si se me hubiera advertido que el Dr. Chaverri, quería un desglose de partidas, aún más elaborado, con mucho gusto la habría complacido.

En relación al segundo punto, he de confesar que ni de la carta DAC-1559-65, del 4 de diciembre pasado, suscrita por el Lic. Malavassi, ni de la conversación que sostuvimos con el señor Rector los Miembros del Patronato, el 12 de febrero próximo pasado, pude adivinar que se deseaba un prolijo Plan de Becas a plazo fijo, es decir, que se quería para el presente año lectivo. Si yo hubiera podido advertir esa intención, con mucho gusto habría intentado complacer. Tal y como lo discutimos con el señor Rector, acordamos que la Comisión de Planificación realizara un estudio sobre las demandas de profesores y profesionales que tiene el país en este momento, a fin de establecer cuidadosas prioridades en la adjudicación de Becas para el año de 1967. Le hice saber al señor Rector, en esa oportunidad, que el Patronato de Becas adjudicó alrededor del 80% de las becas en dinero efectivo, entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras, lo que sumó ¢256.320.00, y que desde la fundación del Patronato, habíamos favorecido invariablemente a aquellos estudiantes del área de físico-matemáticas, y en general, a estudiantes de Ciencias Naturales, por cuanto era aparente la inopia de profesores en esos campos. Todo pareció quedar claro en esa reunión.

Mi sorpresa ha sido muy grande al leer en el acta N° 1493, la carta del Dr. Chaverri y las opiniones allí expresadas por los presentes. Esa es la razón de esta carta. Un simple intento de explicar lo que realmente ha existido, con el propósito de que mi actuación, como ex-Coordinador del Patronato, quede muy clara. Hay otras opiniones allí manifestadas por el señor Auditor y el señor Decano de la Facultad de Odontología, que no están escritas en la mencionada Acta y que por lo tanto, sin hablar personalmente con estos señores, no me atrevo a comentarlos por temor a mal interpretar las informaciones que tengo, de terceras personas. Pero invito muy respetuosamente, a los señores Miembros del Consejo Universitario, para que investiguen mis actuaciones desde el cargo que serví, devotamente, porque deseo que quede claramente establecido, si actué irresponsablemente durante el tiempo que desempeñe el cargo de Coordinador del Patronato de Becas.”

El señor Rector manifiesta que en la falta de oportunidad y de rapidez con que el Patronato contestó al Dr. Chaverri influyeron dos hechos: en primer lugar, en el mes de enero estaban en vacaciones, tanto el señor Coordinador, Dr. Rodrigo Gutiérrez, así como el resto del personal del Patronato; en segundo lugar, que aún no habría una estructura administrativa adecuada ni una responsabilidad concreta y específica, lo que produjo situaciones un poco inconvenientes desde el punto de vista de la tramitación de los asuntos. El Dr. Gutiérrez pide que se haga una investigación de sus actuaciones, pero personalmente considera que las cosas no deben llevarse hasta ese extremo ya que las explicaciones dadas por don Rodrigo son suficientes para comprender la situación creada, dado también que el Patronato de Becas, dentro del marco que le creó la Universidad, ha actuado de acuerdo con ello. Opina, pues, que es innecesario hacer una investigación sobre la labor realizada por el ex-Coordinador del Patronato, quien participó en una forma muy valiosa en las actividades de ese organismo.

El Lic. Malavassi opina que el Consejo debe aceptar las explicaciones dadas por el Dr. Gutiérrez e indicarle que todos comprenden que ha habido pequeños malos entendimientos por la falta de comunicación con el Consejo, pero que las explicaciones demuestran que sí ha habido interés y estudio por parte del Patronato.

El Lic. Francisco Goldberg se retire a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. El Consejo dispone enviar una carta al Dr. Rodrigo Gutiérrez en los términos indicados por el Lic. Guillermo Malavassi y acogiendo la idea expresada por el señor Rector en el sentido de el Consejo no desea hacer una investigación en la forma en que ha sido sugerida, ya que todos reconocen que el Patronato ha hecho una obra valiosa.

Comunicar: Dr. Rodrigo Gutiérrez.

ARTICULO 13. El Prof. José Luis Marín, Director del Conservatorio de Música, envía la siguiente carta:

“Muy atentamente me dirijo a usted, con el ruego de que se sirva solicitar ante el Honorable Consejo Universitario, la derogatoria del artículo 22 de la sesión 1064 del 18 de abril de 1960, con el fin de abrir concursos de antecedentes para las siguientes cátedras: solfeo A 4 horas semanales; Doctorado B. 2 horas semanales. Estas cátedras fueron servidas por el recordado Mestro[sic]<sup>3</sup> Hugo Mariani.

Al mismo tiempo, nos permitimos sugerir que las 4 horas de Director de la Orquesta de Cámara, y las 4 horas de la Dirección del Coro del Conservatorio, le han ofrecido al Maestro Ricardo del Carmen, quien ha sido

<sup>3</sup> Léase correctamente: “Maestro”.

recientemente nombrado Director titular de nuestra orquesta sinfónica. Las razones que nos asisten para hacer esta solicitud son las siguientes: 1º) Para dirigir nuestra Orquesta de Cámara y nuestro Coro, se necesita un hombre que posea gran madurez estética, perfecto dominio de la batuta, talento excepcional de director, gran experiencia en el campo, todos los atributos que se necesiten para ser nombrado director de una orquesta sinfónica. 2º) Con el nombramiento del señor del Carmen, la Universidad cumple con uno de sus más importantes postulados, cual es el acercamiento e intercambio de esfuerzos con otras entidades culturales del país.

El señor del Carmen posee el título de Master en Piano, con una especialización de cuatro años en Dirección Orquestal. Ha dirigido las sinfónicas de Guatemala como Director titular, la de México, Costa Rica, Nueva Orleans, Salvador, Bogotá, como Director huésped. Actualmente, y a raíz de haber ganado el concurso Dimitri Mitropolous de la ciudad de Nueva York, están en el cargo de Director asistente de la Sinfónica de Washington.”

La Lic. María Eugenia de Vargas ingresa a las ocho horas y cincuenta minutos.

El señor Rector sugiere que el nombramiento a que se refiere el Prof. Marín Paynter se haga en otra sesión, para que los miembros del Consejo tengan oportunidad de meditar sobre el asunto de manera que cuando se tome el acuerdo sea muy sólido y consistente para salir con bien si fuere necesario hacer una publicación.

El Lic. Montero-Gei propone que las cuatro horas de Dirección de la Orquesta de Cámara y las cuatro horas de la Dirección del Coro del Conservatorio se saquen a concurso para que participen en él los costarricenses además del señor del Carmen.

El Dr. Gil Chaverri y Dr. Guillermo Padilla ingresan a las nueve horas.

Se produce un amplio cambio de impresiones y el Lic. Montero-Gei propone que se nombre una comisión para que estudie el asunto y explique claramente todos los aspectos que vienen ligados a esas cátedras.

El Consejo dispone:

1- derogar el acuerdo tomado en el Artículo 22 de la sesión N° 1064, del 18 de abril 1960.

2- sacar a concurso, de conformidad con la disposición tomada en el punto anterior, las cátedras: Solfeo A., 4 horas semanales y Dictado B., 2 horas semanales.

3- nombrar una comisión integrada por el Lic. Guillermo Malavassi, el Prof. John Portugués y el Lic. Carlos A. Caamaño, para que haga un estudio sobre la conveniencia de sacar a concurso las 4 horas de Dirección de la Orquesta de Cámara y las 4 horas de Dirección del Coro del Conservatorio y para que rindan

un informe amplio sobre todos los aspectos que vienen ligados a esas dos funciones.

Comunicar: Conservatorio de Música, Comisión, Prensa Nacional.

ARTICULO 14. El Consejo dispone encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge, a la Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación y al Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que contesten, a través de la prensa nacional, el Editor de La Nación del día de hoy, que se refiere a la formación de profesores de segunda enseñanza y a la posible creación de una Escuela Normal Superior.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 15. El Consejo continúa con el análisis del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente iniciado en sesiones anteriores.

Artículo 10: La primera parte de este artículo se aprobó en el artículo N° 9 de la sesión N° 1495. En relación con lo del "puntaje" explica el señor Vice-Rector que no se trata de cómputos acumulativos; así por ejemplo, si un profesor tiene un título de Bachiller Universitario y el de Licenciado, no se le tomaran en cuenta "45 puntos" que sería la suma de 15 puntos por Bachillerato y el 30 por Licenciatura, sino únicamente "30 puntos" que corresponde a la Licenciatura.

El Consejo aprueba lo del puntaje tal como sugirió la Comisión de Carrera Docente así como el resto del inciso N° 1 de este artículo.

-----

Inciso N° 2, Experiencia Universitaria:

Se propone que la experiencia administrativa acumulada a través de los años en que se desempeña el cargo de Rector, Vice-Rector, Decano, Director de Departamento o puestos similares, se tome en cuenta como experiencia universitaria.

El Consejo analiza exhaustivamente la proposición hecha.

El señor Rector sugiere que se redacte la segunda parte del inciso de la siguiente manera: "La experiencia universitaria comprenderá la enseñanza, la investigación y la dirección de unidades académicas". El resto que quede igual.

El Lic. Olarte propone que la segunda parte de este inciso se redacte así: "La experiencia universitaria comprenderá los servicios directamente académicos". El resto igual.

Se vota si se deja la redacción de ese inciso tal como la propuso la Comisión de Carrera Docente o si se amplía o modifica, ya sea acogiendo la moción del señor Rector o la del Lic. Olarte.

Se pronuncian a favor de que se deje tal como está las siguientes personas: Ing. Salas, Dr. Chaverri, Ing. Sagot, Lic. Malavassi. Total: cuatro votos.

Se pronuncia a favor de que se modifique las siguientes personas: Prof. Portugués, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Montero-Gei, Dr. García, señor Rector. Total: ocho votos.

Se someten a votación las mociones hechas, tanto por el señor Rector como por el Lic. Olarte. El resultado es el siguiente:

Se pronuncia a favor de la moción hecha por el señor Rector: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, señor Rector. Total: 6 votos.

Se pronuncian a favor de la moción hecha por el Lic. Teodoro Olarte: Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Montero-Gei, Dr. García, Lic. Malavassi. Total: cinco votos.

El Ing. Sagot se pronuncia en contra de las dos mociones.

De conformidad con el resultado de la votación se aprobó la propuesta hecha por el señor Rector.

Por sugerencia del Lic. Carlos A. Caamaño se acuerda cambiar la frase que dice: "y la dirección" por la siguiente: "o la dirección..."

-----

### Inciso 3, publicaciones:

El Lic. Montero-Gei sugiere que se contemple en el Reglamento la publicación de trabajos en congresos, es decir, en memorias o anales de congresos.

El Dr. Guillermo Padilla y el Lic. Teodoro Olarte se retiran a las diez horas.

El Lic. Tristán propone que el primer párrafo o sea el aparte a) se redacte de la siguiente manera: "trabajos originales publicados en revistas, memorias, anales o similares de congresos y asociaciones, en el campo de la especialidad." Sugiere asimismo, que se elimine la última parte de este inciso, la que se refiere a las publicaciones en otros campos y la escala de valor numérico.

Se analiza la propuesta hecha por el Lic. Tristán y se acoge favorablemente.

-----

### b) Libros:

El Lic. Tristán manifiesta que está en desacuerdo con la redacción de la primera parte de este inciso, ya que considera que no deben adjudicarse menos puntos por los libros que no se publiquen en otro campo que no sea el de la especialidad. Para olvidar el problema sugiere que se elimine el concepto de "especialidad".

Se produce un cambio de impresiones al respecto y se vota la idea expresada por el Lic. Fidel Tristán. Se aprueba por unanimidad; por lo tanto, la redacción queda así:

“b) Libros: los libros que se publiquen se calificarán con el valor numérico máximo de 4 hasta un máximo total de 10. Para los profesores de artes, en lo que respecta a otras[sic]<sup>4</sup> de arte, se nombrará un jurado que dé su opinión sobre las obras creadas por ellos, con una valoración semejante a la de las publicaciones mencionadas.”

-----

#### 4) Afiliación o sociedades:

Se acuerda cambiar la palabra “sociedades” por “asociaciones”.

El texto del inciso se aprueba tal como lo propuso la Comisión de Carrera Docente.

-----

#### 5) Idiomas:

El Lic. Tristán opina que no se debe poner un máximo numérico de 6 y se deben adjudicar, sin distinción, 3 puntos por cada idioma que se hable y escriba.

El Dr. Chaverri sugiere que se adjudique un crédito por cada idioma que se lea, 1 crédito por uno que se hable y uno por cada idioma que se escriba.

Se analizan las dos sugerencias y se somete a votación el texto del inciso tal como lo redactó la Comisión de Carrera Docente y se obtuvo el siguiente resultado:

Se pronunciaron a favor: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Ing. Sagot, Dr. García, Lic. Malavassi. Total: seis votos.

Se pronunciaron en contra: Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Montero-Gei, señor Rector. Total: cuatro votos.

-----

#### 6) Estudios de postgraduación:

Se analiza ampliamente este inciso y se acuerda modificar la última frase de la siguiente manera: “Deben presentarse los documentos del caso para comprobar el éxito en los estudios”.

El resto queda igual.

-----

---

<sup>4</sup> Léase correctamente: “obras”.

De conformidad con los acuerdos tomados anteriormente, la redacción del Artículo X será la siguiente:

“Otros elementos para el ascenso, artículo X:

Los elementos que deben tomarse en cuenta para la permanencia y el ascenso artículo V -serán objeto de una valoración numérica, según las normas siguientes;<sup>5</sup>

1) Títulos y estudios superiores:

Bachillerato universitario	15
Licenciatura, máster y similares	(15 más 15) = 30
Doctorado académico o títulos y certificado obtenido por medio de estudios de postgraduación cuando no exista un grado más alto en ese campo	(15 más 15 más 10) = 40

En el cómputo total, se tomará en cuenta sólo el título o grado más alto que el interesado tengan en el campo correspondiente. Por la mitad de su valor podrá computarse, además, el título o grado más alto obtenido en otro campo.

2) Experiencia universitaria:

Por cada año de servicio, hasta un máximo de quince años----2

La experiencia universitaria comprenderá la enseñanza, la investigación o la dirección de unidades académicas. La Comisión de Carrera Docente determinará -de acuerdo con los documentos que el interesado presente- el período a que esta experiencia se refiere.

3) Publicaciones:

a) Trabajos originales publicados en revistas o en memorias, anales o similares de congresos y asociaciones, en el campo de la especialidad; se otorgará el valor numérico 2 por cada publicación:

	<u>Valor numérico</u>	
	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
para ascender a Adjunto	2	10
para ascender a Asociado (2 más 4)	= 6	20

<sup>5</sup> No indica cierre del guión.

para ascender a Catedrático (2 más 4 más 4) = 10 30  
El cómputo anterior es acumulativo

b) Libros: los libros que se publiquen se calificarán con el valor numérico máximo de 4 hasta un máximo total de 10.

Para los profesores de artes en lo que respecta a obras de arte, se nombrará un jurado que dé su opinión sobre las obras creadas por ellos, con una valoración semejante a la de las publicaciones mencionadas.

4) Afiliación a asociaciones:

Se acreditará el valor numérico 1 por cada asociación a la que se haya pertenecido durante los últimos tres años, hasta un máximo de tres.

Tales asociaciones podrán ser humanísticas, científicas o filosóficas, de prestigio reconocido.

5) Idioma:

Se adjudicará el valor numérico e (tres) por cada idioma que se hable y escriba – excluida la lengua materna– hasta un máximo numérico de 6. Por cada idioma adicional que se lea y comprenda, 1, hasta un máximo numérico de 4. Los profesores deberán presentar certificación sobre los idiomas que dominen, emitida por una entidad de educación superior.

6) Estudios de postgraduación:

Se acreditará el valor numérico 4 por cada año de tales estudios, efectuados con dedicación exclusiva, hasta un máximo de dos años, cuando no culminen en un título. Deben presentarse los documentos del caso para comprobar el éxito en los estudios.”

ARTICULO 16. El Consejo acuerda efectuar sesión extraordinaria el viernes de esta semana en horas de la noche para continuar con el análisis del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.

ARTICULO 17. Informa el señor Rector que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha encontrado una gran presión de parte de muchos estudiantes que desean matricularse ya que tienen cumplidos los requisitos para ello. Al respecto le dijo al Dr. Chaverri que dentro de cierto marco de prudencia lo que procedía era abrir los grupos y que luego se buscaría la forma de financiarlos. El Consejo acuerda autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, para que abra los grupos que juzgue necesarios, a fin de

poder recibir a jóvenes que ya habían sido estudiantes de la universidad el año pasado y que ahora, en 1966, se quedaron sin campo.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro, DAF.

ARTICULO 18. Se somete a discusión las actas N° 1493 y 1494.  
Se aprueba sin ninguna objeción.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, solicita al señor Rector que avise siempre a los miembros de este Consejo, cuando les envíen la agenda para las sesiones, cuáles actas se discutirán y aprobarán.

El señor Rector acoge la petición que le hizo el Ing. Sagot Castro.

Se levantó la sesión a las once horas.

RECTOR<sup>6</sup>

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 63 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*

---

<sup>6</sup> En el Acta del Tomo Original #63 se encuentran las firmas del Rector y Vice-Rector, el Expediente del Acta no contiene las firmas.